



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA



RESOLUCIÓN No.

F-0178

(22 ENE 2020)

Por medio de la cual se fija el cronograma para la realización de la evaluación anual de desempeño laboral de Docentes, Docentes Orientadores y Directivos Docentes del año lectivo 2020, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, de las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Tolima.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA,
en uso de las atribuciones legales conferidas por el Decreto Ley 1278 de 2002 y el Decreto No. 3782 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 1278 de 2002, define la evaluación anual de desempeño laboral como la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña el docente o directivo docente y al logro de los resultados a través de su gestión. Evaluación que busca caracterizar el desempeño de docentes y directivos docentes, identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento y propiciar acciones para el desarrollo personal y profesional.

Que el parágrafo del Artículo 32 del precitado Decreto, establece que será el Gobierno Nacional el encargado de reglamentar la evaluación de desempeño, los aspectos de la misma y la valoración porcentual de cada uno de los instrumentos de los evaluados.

Que con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto No. 3782 del 2 de octubre de 2007, por medio del cual se reglamenta la evaluación anual de desempeño laboral de los Servidores Públicos, Docentes y Directivos Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que el artículo 10 del Decreto 3782 de 2007, fija entre las responsabilidades de la Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, las de "organizar y divulgar el proceso de Evaluación Anual de Desempeño Laboral en su jurisdicción".

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8

Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 818

Código Postal 730001

Ibagué, Tolima - Colombia

Que mediante circular 005 del 15 de enero de 2020, la Secretaría de Educación Departamental, definió los lineamientos para la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de los docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

--0178

22 ENE 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el cronograma para la Evaluación Anual de Desempeño laboral de Docentes y Directivos Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 año lectivo 2020.

ACTIVIDADES	FECHAS DE REALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIA	REPORTE
1. Autoevaluación de la evaluación de Docentes y Directivos Docentes realizada en el 2019, revisión de normatividad y protocolos de evaluación para el año 2020.	Inicio año escolar	Evaluable y Evaluados	Acta de Reunión	• Carpeta de evidencias
2. Entrevista con el personal a evaluar para acordar las contribuciones individuales y revisión del plan de desarrollo personal y profesional.	Inicio año escolar	Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales.	Acta de establecimiento de compromisos labores y contribuciones individuales	• Carpeta de evidencias
3. Cuando el evaluador se encuentre impedido para realizar evaluación de desempeño por intereses con el evaluado deberá informar a la SEDTOLIMA.	Inicio de año escolar	Evaluable	Oficio remitido a la SEDTOLIMA	• Archivo de la Institución Educativa.
4. Aplicar encuestas para estudiantes, docentes y Padres de Familia con el fin de recolectar evidencias de desempeño. Las encuestas deben ser tabuladas y analizadas para que sus resultados sean socializados con los evaluados).	Del 04 al 09 de Mayo del 2020	Evaluable	Encuestas aplicadas, tabuladas y elaboración de informe con resultados	• Carpeta de evidencias
5. Observar, asesorar y hacer seguimiento al desempeño y al cumplimiento del plan de desarrollo personal y profesional acordado en la evaluación final.	Permanente	Evaluable	Acta de seguimiento (2 veces al año)	• Carpeta de evidencias
6. Realizar observación de clases.	Del 04 al 09 de mayo de 2020	Evaluable	Registro de observación diligenciado	• Carpeta de evidencias

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8

Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 818

Código Postal 730001

Ibagué, Tolima - Colombia

7.	Reunión para socializar informe de evidencias recolectadas y establecer planes de mejoramiento	Del 11 de Junio al 19 de Junio de 2020	Evaluadores y Evaluados	Acta de Reunión - planes de mejoramiento personal	Carpeta de evidencias
8.	Reunión de seguimiento a los planes de mejoramiento derivado de los resultados de las diversas encuestas.	Octubre de 2020	Evaluadores Evaluados	Acta de Reunión	Carpeta de evidencias
9.	Aplicación de encuestas para estudiantes, docentes y Padres de Familia con el fin de recolectar evidencias de desempeño. Las encuestas deben ser tabuladas y analizadas para que sus resultados sean socializados con los evaluados).	Del 19 al 23 de octubre de 2020	Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales, funcionarios nombrados por resolución.	Acta de reunión donde se evalúa el proceso.	Carpeta de evidencias
10.	Se realiza Evaluación de Desempeño, teniendo en cuenta las evidencias y evaluar los planes de desarrollo personal y profesional del año 2020 se establece el plan de desarrollo personal y profesional del año 2021	Terminando año escolar	Evaluadores	Protocolos de Evaluación de desempeño	Carpeta de evidencias
11.	Concluida la evaluación. Se notifica personalmente al evaluado y en caso de no ser posible se efectúa por edicto.	De acuerdo a términos en el Código Contencioso Administrativo.	Evaluador y Evaluado	Protocolos de Evaluación de desempeño	
12.	Se remite copia de Evaluación De Desempeño a la Secretaría de Educación para ser anexada en la historia laboral.	Del 30 de noviembre al 06 de Diciembre de 2020	Evaluadores	Protocolos de Evaluación de desempeño	- Carpeta de evidencias - Debe enviarse protocolo a la SEDTOLIMA, radicarse en atención al ciudadano - Se debe hacer el cargue de la evaluación en el Sistema Humano Web
13.	Interponer ante evaluador, recurso de reposición, subsidiarios de apelación en caso de ser necesario.	Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal. Art. 76. Ley 1437 de 2011	Evaluados		
14.	Resolver recursos interpuestos por evaluados.	Según términos de Ley. Art. 77 a 80 de Ley 1437 de 2011	Evaluadores		
15.	Enviar a la secretaría de Educación, evaluación de desempeño con lo resuelto en el recurso de reposición y apelación	Una vez resuelto el recurso de reposición y apelación	Evaluadores		- Carpeta de evidencias - Debe enviarse protocolo a la SEDTOLIMA, radicarse en atención al ciudadano
16.	Elaborar consolidado Departamental de evaluación anual de desempeño laboral	Del 4 al 28 de febrero de 2021	Responsable del subproceso	Informe de análisis de resultados	

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8

Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 818

Código Postal 730001

Ibagué, Tolima - Colombia



-0178

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

22 ENE 2020

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA



ARTÍCULO SEGUNDO: Son objeto de la evaluación de desempeño todos los docentes, docentes orientadores y directivos docentes, nombrados en propiedad y que se rigen por el Decreto 1278 de 2002.

ARTÍCULO TERCERO: Contra los resultados de la evaluación anual de desempeño laboral proceden los recursos establecidos en el artículo 2.4.1.5.3.2 del Decreto Único compilatorio del sector educación No. 1075 del 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los

22 ENE 2020


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura del Tolima

Proyectó: Andrea Lisette Beltrán - Profesional Universitario Evaluación Educativa
Revisó: Edwin Flórez Perdomo - Profesional Especializado Evaluación Educativa
Aprobó: Alexander Barrero - Director de Calidad Educativa

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8

Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 818

Código Postal 730001

Ibagué, Tolima - Colombia